



ACUERDO No. CSJCAUA24-167
19 de diciembre de 2024

“Por medio del cual se formula ante la Juez Civil Municipal de Puerto Tejada la lista de elegibles para la provisión del cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 82 de la Ley 2430 del 9 de octubre de 2024, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03, éste quedó en firme a partir del 3 de noviembre de 2021 y actualizado con las reclasificaciones de los años 2022, 2023 y 2024.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 2 y 6 de diciembre de 2024, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada las siguientes personas:

Cedula	Nombre
10307793	TORRES BRAVO BRUM STYC
1061714195	CHAVEZ IBARRA LUIS ALEJANDRO
10301330	GARZON AGREDO ERVIN YONSON
1061689929	COLLAZOS VIDAL VICTOR ALFONSO

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8240000 ext.285 Popayán - Ca
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-8

10304457	OREJUELA ANDRES FELIPE
1061725105	CERON CERON YURI VANESSA
1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA
10291976	MUÑOZ DELGADO HECTOR FABIO
76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO
10315973	IMBACHI QUINAYAS BREDIO
25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA
76308564	SALAZAR MOLINA JAIME
1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN
1061686046	SANCHEZ LLANTEN GRICELDA
1061764127	GUZMAN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA
76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE
48600673	VALVERDE LOPEZ ROCIO DEL PILAR
1061219192	PITO MUELAS OMAR WILFREDO
1061747644	HURTADO ESCOBAR YULIANA OMAIRA
1061713474	PAPAMIJA MUNOZ ADRIANA ROCIO
34658299	BRAVO VEGA CELY ESMERALDA

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante la Juez Civil Municipal de Puerto Tejada la lista de elegibles para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03, así:

Nº	Cedula	Nombre	Total
1	10307793	TORRES BRAVO BRUM STYC	793.11
2	1061714195	CHAVEZ IBARRA LUIS ALEJANDRO	740.42
3	10301330	GARZON AGREDO ERVIN YONSON	730.67
4	1061689929	COLLAZOS VIDAL VICTOR ALFONSO	730.39
5	10304457	OREJUELA ANDRES FELIPE	727.86
6	1061725105	CERON CERON YURI VANESSA	716.56
7	1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA	706.06
8	10291976	MUÑOZ DELGADO HECTOR FABIO	705.36
9	76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO	688.89
10	10315973	IMBACHI QUINAYAS BREDIO	688.66
11	25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA	656.45
12	76308564	SALAZAR MOLINA JAIME	654.48
13	1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN	652.65
14	1061686046	SANCHEZ LLANTEN GRICELDA	627.15
15	1061764127	GUZMAN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA	612.95
16	76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE	611.33
17	48600673	VALVERDE LOPEZ ROCIO DEL PILAR	605.83
18	1061219192	PITO MUELAS OMAR WILFREDO	589.01
19	1061747644	HURTADO ESCOBAR YULIANA OMAIRA	574.45
20	1061713474	PAPAMIJA MUNOZ ADRIANA ROCIO	567.42
21	34658299	BRAVO VEGA CELY ESMERALDA	487.65

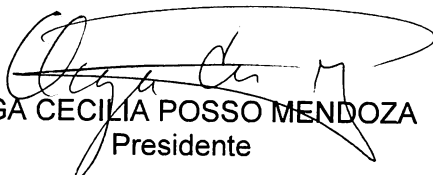
ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse dentro de los términos señalados en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 del 9 de octubre de 2024, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8240000 ext.285 Popayán - Cauca.
www.ramajudicial.gov.co

de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

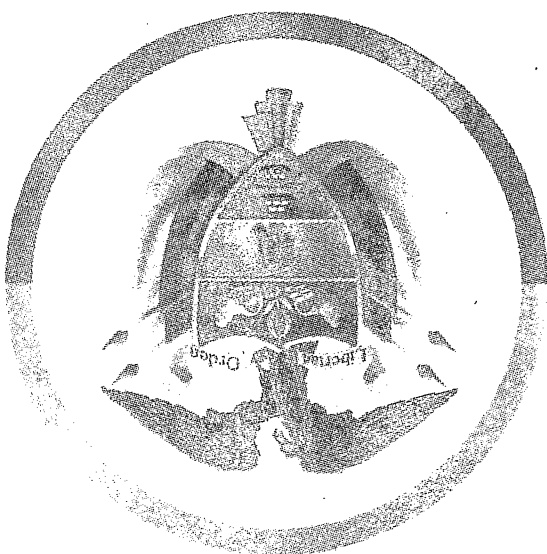
ARTICULO 3°. *Exclusión del Registro de elegibles.* De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 82 de la Ley 2430 de 2024, "Durante el término de la vigencia del Registro de Elegibles, el retiro de este se hará por la posesión del aspirante en el cargo para el cual concursó o por no aceptar o no posesionarse en el cargo al que aspiró", por lo tanto, sobre la no aceptación del nombramiento o la no posesión del designado la autoridad nominadora deberá informar inmediatamente al Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca para lo de su competencia.

ARTICULO 4°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

MAVY/papc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia